

Consejería de Presidencia y Administración Pública

Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y Cooperación con la Universidad

Referencia:	17353/2023	
Procedimiento:	Concesión de subvención directa, convenios con entidades (SUBVENCIONES)	
Interesado:	UNIVERSIDAD DE GRANADA CAMPUS DE MELILLA	
Representante:	ALONSO PRADOS PRADOS MANUEL	
Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y (JPerez03)		

ASUNTO: INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS, POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A LA ENTIDAD UNIVERSIDAD DE GRANADA DE MELILLA, PARA EL “CONVENIO CAM-UGR FORO INTERNACIONAL DE TURISMO.”

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Primero.- En los Presupuesto Generales aprobados por la Excma. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 6 de febrero de 2023 (*BOME Extraordinario número 4 Melilla, de fecha 8 de febrero de 2023*) para el ejercicio 2023 se contempla una Subvención Nominativa denominada “CONVENIO CAM-UGR FORO INTERNACIONAL DE TURISMO”, Aplicación Presupuestaria 03/32413/45300, por un importe total de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)**

Segundo.- Que el artículo el artículo 5.2 letra a) y b) de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 1995), dispone que “ *Las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos: la mejora de las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los melillenses; facilitar la participación de los melillenses en la vida política, económica, cultural y social de Melilla*”.

Tercero.- El Reglamento General de Subvenciones de la CAM, en su artículo 20 establece el procedimiento de concesión de Subvenciones previstas nominativamente , en consonancia con lo regulado en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resultando de aplicación el artículo 65 apartado 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Consejería de Presidencia y Administración Pública

Dirección General de Presidencia, Emprendimiento y Cooperación con la Universidad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17353/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El inicio del procedimiento de concesión por la Consejería de Presidencia y Administración Pública, de *la subvención nominativa directa prevista en los Presupuestos* de la Ciudad a la entidad UNIVERSIDAD DE GRANADA DE MELILLA para el año 2023, previa existencia de crédito. Importe: 100.000,00€.

La Consejera de Presidencia y
Administración Pública

26 de junio de 2023
C.S.V.:14614205355112505011

La Orden antecedente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, pasa a formar parte del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de este órgano, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

La Secretaria Técnica de
Economía, Empleo y Comercio

27 de junio de 2023
C.S.V.:14614205355112505011